MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Intendencia

Pa´i Arzamendia y San Isidro Telefax 0554 250 336

Itapé, 15 de junio de 2023

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la **Municipalidad de Itapé**, en referencia al procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 01/2023, **SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PLURIANUAL 2023 - 2024**, ID N° 423337, convocado por esta Municipalidad.

Que, la Resolución DNCP 4400/2022 establece las directrices relativas para la aplicación de la modalidad de contrato abierto.

Que, el PBC fue elaborado y aprobado por Resolución DNCP N° 2115 vigente desde el 01 de julio de 2021 indica en el punto 13 Datos de la Licitación inc. c) *Para la contratación de "Almuerzo/cena escolar" se utilizará la modalidad de contrato abierto por cantidades de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados, para lo cual deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente,* en tal sentido indico que **el llamado de referencia deberá ser realizado por la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, por no poder determinar con exactitud la cantidad de raciones que serán entregadas mientras dure la vigencia del contrato.**

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
DIRECCIÓN Administrativa

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Responsable de la UOC